



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 372-2025-DIGA

Callao, 05 de setiembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2062087 de la docente nombrada, **ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE DE VILLEGAS**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (ESPOSO) CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°567-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos en el cual informa que la señora Mg. **ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE DE VILLEGAS**, identificada con DNI N°10345398, con Código N°001253, es docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, detalla su Categoría, Dedicación, Nombramiento, Categoría, Grados Académico y Títulos Profesionales.

Que, con Proveído N°579-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica donde informa que lo solicitado por la recurrente se encuentra contemplado en el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 4°, 6° y 20 (Resolución de Consejo Universitario 181-19-CU, 15.05.2019).

Que, mediante Proveído N°848-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica señala en el numeral 3, indica que le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos pronunciarse y gestionar las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°567-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°579-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°848-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR con eficacia anticipada a la docente nombrada ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE DE VILLEGAS, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (ESPOSO) CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 04.08.2025 al 08.08.2025, de conformidad con el Informe N°567-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°579-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°848-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese a la
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO